

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: FORMALIZA MISIÓN Y FUNCIONES
DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
GENERAL

APD/MMD

RES. EX. Nº 900 7 RR.HH.

SANTIAGO, 08 OCT 2010

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

Lo dispuesto en el artículo 18, No. 7 del DFL No. 1 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de Agosto de 1993 y la Resolución No. 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y

CONSIDERANDO

La necesidad de formalizar las funciones del Departamento de Administración General y dejar constancia de su misión y objetivos, precisando claramente las responsabilidades que debe cumplir esa unidad.

RESUELVO:

1.- FORMALÍZASE en los términos que a continuación se indica, la Misión y Funciones del Departamento de Administración General del Consejo de Defensa del Estado:

1.1.- Misión:

Administrar efectiva y eficientemente los recursos físicos y presupuestarios del Consejo de Defensa del Estado, constituyendo una estructura de apoyo para el funcionamiento del Servicio en su conjunto.

1.2.- Funciones:

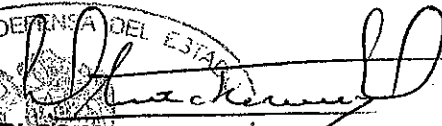
- a) Dirigir la unidad, planificando, coordinando y asignando las tareas respectivas y controlando su adecuada ejecución.
- b) Dirigir y visar el proyecto de presupuesto institucional y presentarlo a la autoridad para su aprobación.
- c) Controlar la adecuada ejecución presupuestaria institucional y la emisión de los informes respectivos.
- d) Dirigir la formulación del plan de compras institucional y velar por su correcta ejecución.
- e) Supervisar la gestión de riesgo de administración de bienes y servicios y administración de recursos financieros.

f) Analizar y proponer normas y procedimientos destinados a mejorar los procesos y flujos administrativos de las operaciones financieras, presupuestarias y de remuneraciones.

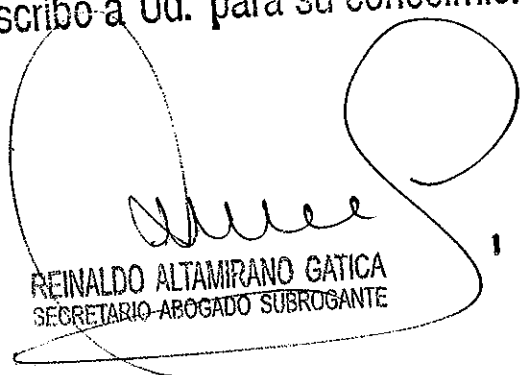
g) Coordinar el trabajo que permita el cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión correspondientes a los Sistemas Financiero Contable y Compras y Contrataciones Públicas.

2.- A su cargo se encuentran los Subdepartamentos Administrativo y de Contabilidad y Presupuesto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
CARLOS MACKENNEY URZÚA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
CHILE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


REINALDO ALTAMIRANO GATICA
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE